| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 11 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 12 de septiembre de 2025 2150677196

Señora coronel
SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
Directora Escuela Encargada
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 69-8-10023-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL _**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **06/08/2025** | **Hasta** | **12/09/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación GS-2025-003055-ECSAN del 20 de marzo del 2025, la señora capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO Jefe de Contratos, notificó como supervisor del contrato al señor Mayor GERMAN YESID CAMACHO MOLINA Secretario Privado

- Mediante comunicado oficial GS-2025-010249-ECSAN el señor Mayor GERMAN YESID CAMACHO MOLINA Secretario Privado, solicito el cambio de supervisor a la señora Mayor MARITZA LUBELLY BALAGUERA PARRA secretaria privada entrante.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

**GS-2025-003701-ECSAN del 01/04/2025**
**GS-2025-004971-ECSAN del 05/05/2025**
**GS-2025-006506-ECSAN del 04/06/2025**
**GS-2025-008349-ECSAN del 05/07/2025**

2150677196
Scanned with CamScanner

**GS-2025-008926-ECSAN del 05/08/2025**

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 69-8-10023-25 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | Suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" |
| **Contratista** | GLOBAL SUPPLIERS SAS |
| **Representante legal** | LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $40.000.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $40.000.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | Del 20 de marzo del año 2025 al 15 de diciembre del año 2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | Del 20 de marzo del año 2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 15 de diciembre del año 2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N / A |
| **Adiciones** | N / A |
| **Modificatorios** | N / A |
| **Prorrogas** | N / A |
| **Otros** | N / A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se tomo contacto con la representante de la empresa, con el fin de unificar los criterios que llevan a la buena ejecución y procedimientos contractuales, así mismo se coordina el procedimiento las diferentes entregas y facturación pertinente

2150677106

Scanned with CamScanner

GS-2025-010643-ECSAN



## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| REQUERIMIENTOS AMBIENTALES | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). SOPORTE: Concepto RUIA. | SI | Se entrega junto con la oferta |
| 2 | El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018" en sus numerales 2.8 -2.11.1- 4.4.1. SOPORTE: Comunicación oficial de compromiso. | SI | Se entrega junto con la oferta |
| 3 | Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. SOPORTE: Comunicación oficial anexa revisión técnico mecánica. | SI | Se entrega junto con la oferta |
| 4 | El oferente deberá acogerse a la Resolución 668 del 28 de abril del 2016 que expidió el Gobierno Nacional, la cual reglamenta el uso racional de las bolsas plásticas, el arrendatario deberá:<br><br>Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones". SOPORTE: Comunicación oficial de compromiso. | SI | Se entrega junto con la oferta |
| 5 | El oferente se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. SOPORTE: Comunicación oficial de compromiso. | SI | Se entrega junto con la oferta |

2150677106

Scanned with CamScanner

GS-2025-010643-ECSAN



**REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

| ÍTEM | CUMPLIMIENTO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015. | | |
| 4 | De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". | SI | Se entrega junto con la oferta |
| 5 | El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social. | SI | Se entrega junto con la oferta |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | LECHE EN POLVO PAQUETE DE 1000 GR | SI | EN EJECUCION |
| 2 | LECHE DESLACTOSADA CAJA TETRA PACK por 1000ML | SI | EN EJECUCION |

2150677106

Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA), PAQUETE DE 50 GR | SI | EN EJECUCION |
| 4 | HIERBAS FRESCAS (TORONJIL), PAQUETE DE 50 GR | SI | EN EJECUCION |
| 5 | HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA), PAQUETE DE 50 GR | SI | EN EJECUCION |
| 6 | HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA), PAQUETE DE 50 GR | SI | EN EJECUCION |
| 7 | SAL REFINADA LIBRA (500 GR) | SI | EN EJECUCION |
| 8 | INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA, CAJA POR 48 CUBOS | SI | EN EJECUCION |
| 9 | AZUCAR REFINADA, LIBRA (500GR) | SI | EN EJECUCION |
| 10 | AZUCAR REFINADA TUBIPACK, PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR | SI | EN EJECUCION |
| 11 | CAFÉ MOLIDO LIBRA (500 GR) | SI | EN EJECUCION |
| 12 | CREMA NO LACTEA PAQUETE DE 100 SOBRES X 4 GR | SI | EN EJECUCION |
| 13 | AGUA MINERAL BOTELLA POR 600 ML | SI | EN EJECUCION |
| 14 | AGUA BOTELLA POR 300 ML | SI | EN EJECUCION |
| 15 | AGUA CON GAS BOTELLA POR 600 ML | SI | EN EJECUCION |
| 16 | VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE), PAQUETE POR 50 UNIDADES | SI | EN EJECUCION |
| 17 | AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES), PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA) | SI | EN EJECUCION |
| 18 | SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO), PAQUETE POR 40 UNIDADES | SI | EN EJECUCION |
| 19 | PANELA 500 GR | SI | EN EJECUCION |
| 20 | PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA) 500 gr | SI | EN EJECUCION |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el periodo informado, no se presentaron **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

angela.fuentes angela.fuentes angela.fuentes

2150677106

Scanned with CamScanner

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(176)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, previo recibido a satisfacción de los elementos suministrados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma, en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula

2150677106

Scanned with CamScanner

Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $40.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $33.402.894,38 | 83,51% |
| Valor total facturado | $33.402.894,38 | 83,51% |
| Valor facturado pendiente de pago | $12.677.497,95 | 31,69% |
| Valor pagado | $20.725.396,43 | 51,81% |
| Valor pendiente de entrega | $6.597.105,62 | 16,49% |

2150677106

Scanned with CamScanner

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AE-2025-000899-ECSAN | $9.897.398 | 19/05/2025 | $9.897.398 | FEG 385 | $9.897.398,00 | $324.535,00 | 206126725 |
| AE-2025-001133-ECSAN | $10.827.998,00 | 04/07/2025 | $10.827.998,00 | FEG 398 | $10.477.971,43 | $350.027,00 | 281486025 |
| AE-2025-001133-ECSAN | $0,43 | 24/07/2025 | $0,43 | NDC 027 | | | |
| AE-2025-001332-ECSAN | $12.677.497,95 | 01/08/2025 | $12.677.497,95 | FEG 405 | | | |

## 4.2 Entrada de Bienes

N/A

## 5. RECOMENDACIONES

N/A

## 6. CONCLUSIONES

Los productos recibidos cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas y su servicio fue oportuno y adecuado a las solicitudes ordenadas.

| | | |
|---|---|---|
| La contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO_** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

2150677106

Scanned with CamScanner

GS-2025-010643-ECSAN



Atentamente,

Firma ______________________

Mayor **MARITZA LUBELLY BALAGUERA PARRA**
Secretaria Privada Encargada
**Supervisor Contrato N°** 169-8-10023-25
Correo electrónico: maritza.balaguera1006@correo.policia.gov.co
No. Celular: 321-394-41-20

angela.fuentes



Scanned with CamScanner